



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Decreto nº 176 con fecha 28 de febrero de 2025:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2024 y publicada en BOE nº 246 de 11 de octubre de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las personas aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las Bases y la siguiente normativa, **DECRETO:**

- 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

- 7, 11 y 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).

- 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).

- 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

PRIMERO.- Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

- D^a SOTERA ARANDA ZARAGOZA, con DNI ***9652**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa

- D^a MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ GARCÍA, con DNI ***3674**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa

- D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con DNI ***4398**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa

- D^a FRANCISCA RIVERA ZARAGOZA, con DNI ***4052**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa

- D^a MARÍA SAGRARIO ESPADA RIVERA, con DNI ***4600**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa

- D^a MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SANTOS, con DNI ***8140**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa



- D^a GEMA BARRAJÓN SAELICES, con DNI ***4675**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Completa

- D^a INMACULADA CONCEPCIÓN FELIPE RABOSO, con DNI ***3906**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Parcial (85,70%)

- D^a ISIDORA NAVARRO MENDOZA, con DNI ***3419**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Parcial (78,57%)

- D^a LIDIA DE LA TORRE PESO, con DNI ***5935**:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
SS E IGUAL.	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	1	Fijo	C2	Parcial (64,28%)

SEGUNDO.- Requerir a las interesadas para que el 17 de marzo de 2025 procedan a:

a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.

b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo.

TERCERO.- Informar a las interesadas trabajadoras fijas de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

CUARTO.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, notificar a las interesadas y trasladar al Negociado de Personal.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 28 de febrero de 2025.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-1146